Nombre Contratante	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUACACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA
Nombre Supervisor	ELIZABETH LEAL AVILA
Nombre Contratista	KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA
Identificación Contratista	1.075.242.781 DE NEIVA
Tipo de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
N° contrato	CDIH224-2025
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES AL PROCESO FOMENTO Y DESARROLLO SOCIAL – DEPORTE FORMATIVO
Informe N°	No. 04- 2025
Correspondiente al periodo:	DEL VEINTITRES (23) AL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025.
Valor por cobrar:	UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($1.362.000) M/CTE
Fecha de entrega de informe	VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025)

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS REALIZADAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO CDIH224 DE 2025
1. Proyectar los Actos Administrativos requeridos por el Ministerio del Deporte en el marco del desarrollo de los eventos de deporte formativo que ejecuta el INDERHUILA.
Durante el presente periodo de ejecución se dio cumplimiento a la presente obligación efectuado las siguientes actividades • Me encuentro al tanto de las obligaciones derivadas del Convenio COID-418-2025 y mantengo comunicación constante con el coordinador centro sur del Ministerio del Deporte, señor Daniel Barreto, para garantizar la adecuada liquidación de este. De esta manera, reafirmo mi compromiso con la consolidación de los documentos administrativos y financieros, así como con la entrega de los soportes requeridos.

2. Solicitar, verificar y organizar en la plataforma asignada por el INDERHUILA toda la documentación solicitada por Ministerio del deporte, de los deportistas, entrenadores, asistentes participantes a la final departamental, final regional y final nacional de los juegos Intercolegiados 2025.
• para el período en ejecución, no se requiere adelantar esta obligación, toda vez que los Juegos Intercolegiados finalizaron en todas sus fases y el convenio se encuentra actualmente en etapa de liquidación.
3. Consolidar, registrar y promocionar en la plataforma asignada por el ministerio (naosuitev) los documentos de los deportistas, entrenadores, asistentes y personal del INDERHUILA participantes en la fase zonal, final departamental y final nacional de los juegos Intercolegiados
• Para el período en ejecución no se requiere adelantar esta obligación, toda vez que los Juegos Intercolegiados han finalizado en todas sus fases y el convenio se encuentra actualmente en etapa de liquidación.
4. Verificar y consolidar el estudio de mercado, presupuesto y estudio previo que se requiere para la ejecución de los programas que hacen parte del deporte formativo.
• Durante el presente mes, esta obligación no fue desarrollada, dado que el proceso de ejecución de los Juegos Intercolegiados ya se encuentra en etapa de liquidación. Los estudios requeridos de mercado, presupuesto y análisis previos fueron validados y consolidados en etapas anteriores, lo que permitió avanzar directamente hacia la ejecución de las acciones programadas
5. Apoyar en la revisión de la información administrativa y financiera que corresponda al desarrollo del proceso de Fomento al Desarrollo Social.
• Apoyé en la proyección del informe de supervisión del Contrato Interadministrativo No. CDCIIH001-2025 celebrado entre INDERHUILA y FOMCULTURA, con el propósito de adelantar el proceso de liquidación. Para ello, organicé la documentación incluyendo las planillas de entrega de los servicios de: (alimentación, hospedaje, transporte, juzgamiento, dotación, implementación, medallería, premiación, hidratación y pólizas, entre otros). Asimismo, consolidé las planillas de juzgamiento de los deportes de conjunto, los informes técnicos de los deportes individuales, la documentación de los vehículos que realizaron el transporte y el registro fotográfico, garantizando uniformidad y trazabilidad en cada soporte. Finalmente, proyecté el FURC correspondiente al último pago, asegurando la correcta integración de los documentos administrativos y financieros requeridos para la liquidación del contrato, en cumplimiento de la normatividad.

6. Verificar la documentación precontractual de la actividad deporte formativo para la proyección de estudios previos en coordinación con el profesional universitario del proceso y su posterior aprobación.

- Durante el presente periodo, no se ejecutó esta obligación debido a que no se realizó contratación de promotores deportivos para la actividad de deporte formativo. En consecuencia, no fue posible coordinar la proyección de estudios previos ni avanzar en el proceso de verificación documental con el profesional universitario asignado. Sin embargo, me mantengo atenta y disponible para realizar esta gestión en cuanto se active el proceso correspondiente, garantizando el cumplimiento oportuno de los requisitos precontractuales y la articulación técnica necesaria para su aprobación

7. Revisar, informes de actividades del personal contratado en la actividad deporte formativo.

- Organice la carpeta de los contratistas de escuelas con sus respectivos soportes

ITEM	NOMBRE	CEDULA
1	SERGIO PERDOMO ANGEL	1,007,248,742
2	BRIAN DAVID NARANJO ROBLES	1236238275
3	JOEL FERNANDO GUAGAS	10,303,983
4	VICTOR MANUEL QUIRA HURTADO	1010247330
5	MARIA ANGELICA CUELLAR SUAREZ	1077866660

8. Verificar en las plataformas asignadas el pago de la seguridad social integral del personal contratado en la actividad deporte formativo.

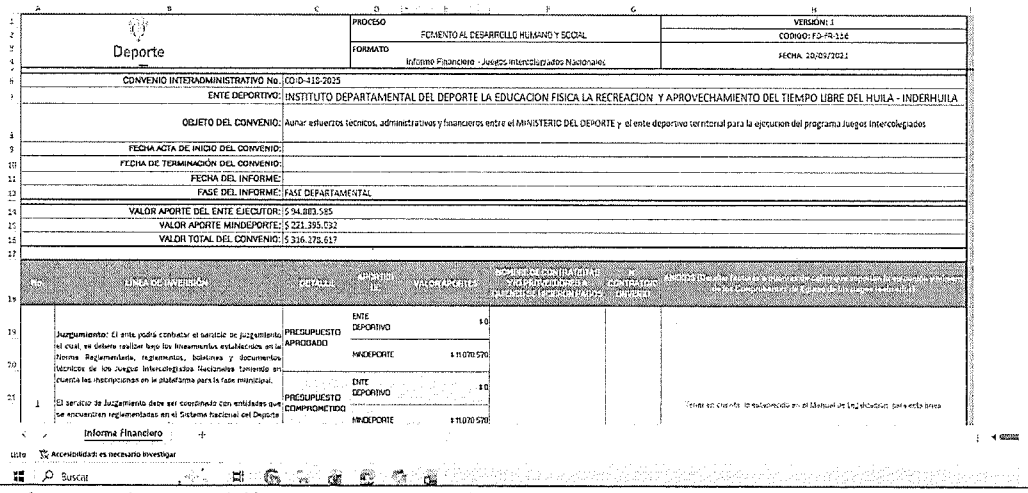
- Durante el periodo de ejecución del contrato, correspondiente a ocho (8) días, no se presentó la necesidad de desarrollar la actividad mencionada.

9. Proyectar las actas de terminación y liquidación de los convenios y contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión del personal contratado en la actividad deporte formativo. .

Diligencié el paz y salvo y recogí las firmas correspondientes, dando por finalizado todo el proceso de contratación de los contratos CDIH 107 (La Plata), CDIH 110 (Íquira – población indígena), CDIH 124 (Neiva), CDIH 134 (La Plata – población indígena) y CDIH 143 (Pitalito – población indígena).".

10. Apoyar con la recolección de la información técnica, administrativa y financiera del convenio Interadministrativo con el Ministerio del Deporte COID N°418 de 2025.

- Actualmente me encuentro diligenciando los formatos administrativo-financieros y el formato de rendición de cuentas, además de organizar los soportes necesarios, con el propósito de sustentar la liquidación del Convenio Interadministrativo con el Ministerio del Deporte COID N°418 de 2025. Asimismo, estamos sujetos a la liquidación y entrega de la información y soportes correspondientes al contrato interadministrativo CDCII 001, requisito indispensable para dar continuidad al proceso de liquidación del convenio COID N°418.



Deporte	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	VERSION: 1
	FORMATO: Informe Financiero - Juegos Intercolegiados Nacionales	CODIGO: FO-FR-116
		FECHA: 20/09/2021

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.	CO1.D-415-2025
ENTE DEPORTIVO:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - INDERHUILA
OBJETO DEL CONVENIO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el MINISTERIO DEL DEPORTE y el ente deportivo territorial para la ejecucion del programa Juegos Intercolegiados
FECHA ACTA DE INICIO DEL CONVENIO:	
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO:	
FECHA DEL INFORME:	
FASE DEL INFORME:	FASE DEPARTAMENTAL
VALOR APORTE DEL ENTE EJECUTOR:	$ 94.883.585
VALOR APORTE MINDEPORTE:	$ 221.395.032
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	$ 316.278.617

No.	LINEA DE INVERSIÓN	DETALLE	APORTE	VALOR APORTE	RECURSOS DE COFINANCIACIÓN VALOR EJECUTADO A LA FECHA DE INFORME	% EJECUCIÓN FINANCIERA	OBSERVACIONES
1	Juzgamiento: El ente podrá contratar el servicio de juzgamiento del nivel, en debera realizar bajo los lineamientos establecidos en la Norma Reglamentada, reglamentos, boletines y documentos técnicos de los Juegos Intercolegiados Nacionales teniendo en cuenta las inscripciones en la plataforma para la fase municipal. El servicio de Juzgamiento debe ser coordinado con entidades que se encuentren reglamentadas en el Sistema Nacional del Deporte	PRESUPUESTO APROBADO	ENTE DEPORTIVO	$ 0			
			MINDEPORTE	$ 11.070.570			
		PRESUPUESTO COMPROMETIDO	ENTE DEPORTIVO	$ 0			
			MINDEPORTE	$ 11.070.570			

Informe Financiero

Listo Accesibilidad: es necesario investigar

Buscar

11. Apoyar a la supervisión en la consolidación de la ejecución técnica, administrativa y financiera de los de los convenios y/o contratos que se ejecuten en el deporte escolar para su liquidación.

- Se realizó la revisión de la documentación correspondiente a los informes administrativos y financieros del convenio de asociación electrónico No. CRECIH001 de 2025, suscrito entre el INDERHUILA y la Fundación Social COOFISAM. En este proceso se aunaron esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el propósito institucional de establecer y fortalecer las escuelas deportivas en el departamento del Huila. La revisión permitió avanzar hacia la respectiva liquidación del convenio, generando recomendaciones específicas para continuar con el proceso de liquidación y garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el marco del Fomento al Desarrollo Social.

- Me comuniqué telefónicamente con la señora Consuelo, del Fondo Mixto, con el fin de despejar dudas relacionadas con el presupuesto y atender preguntas en general, en el marco del proceso de liquidación del contrato interadministrativo No. CRECIH001 de 2025.

12. Capacitar y apoyar a los coordinadores de deportes y profesores en el uso integral de la plataforma del ministerio (naosuitev) garantizando su manejo adecuado para el cumplimento de los procesos establecidos (inscripción, promoción de las diferentes fases de los juegos Intercolegiados).

- Durante el presente mes, no realicé dicha capacitación, en razón a que el contrato y la vigencia anual concluyeron, quedando cerradas las actividades previstas en el marco de la ejecución contractual.

13. Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las PQRSD, formuladas por diferentes órganos de control y/o terceros.

- Durante la ejecución del contrato no se presentó la necesidad de dar cumplimiento a la obligación consistente en proyectar de manera oportuna y de fondo las respuestas a las PQRSD formuladas por diferentes órganos de control y/o terceros

14. Organizar, consolidar y remitir los documentos de las actividades del Proyecto, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Proceso de Gestión Documental de la Entidad.
• Organicé, consolidé y remití los documentos derivados de las actividades del Proyecto, cumpliendo con los lineamientos establecidos por el Proceso de Gestión Documental de la Entidad. Ya entregué toda la documentación generada por el fomento al desarrollo social (Juegos Intercolegiados y Escuelas Deportivas), asegurando que se encuentre disponible para cuando sea requerida por el supervisor del contrato. Con ello garantizo la correcta consolidación y el manejo responsable de la información, conforme a la normatividad vigente y a la Ley General de Archivo de Colombia.
15. Guardar reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil y penalmente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen;
• Durante el periodo de ejecución del presente contrato, garantizo la confidencialidad, integridad y buen nombre de todos los documentos, información y recursos que fueron entregados, comentados o revisados. Asimismo, consolidé en los diversos formatos toda la información generada por los Juegos Intercolegiados y las Escuelas Deportivas, asegurando que se encuentre disponible para cuando sea requerida por parte del supervisor del contrato. Con ello, dejo constancia del buen manejo de la información, en estricto cumplimiento de la normatividad vigente y de la Ley General de Archivo de Colombia.
16. La contratista se compromete a responder y reintegrar por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, información, implementación, inventarios y/o materiales que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución contractual, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato
• Durante la ejecución del contrato, me comprometí a responder y reintegrar todos los elementos entregados para el cumplimiento de mis funciones. Estos fueron utilizados con el debido cuidado, velando siempre por su preservación y correcta finalidad. Al culminar el contrato, realicé la entrega formal de dichos elementos mediante el acta de paz y salvo correspondiente, firmada por las partes, dando cierre al proceso administrativo conforme a lo establecido en los lineamientos contractuales.
17. Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar mediante el diligenciamiento del formato único de inventario documental aprobado por la entidad, los archivos que se encuentren en poder del contratista.
Para efectos del informe final, realicé la entrega de los elementos que estuvieron bajo mi responsabilidad mediante inventario, incluyendo los documentos de archivo y demás materiales que se encontraban en mi poder. Esta entrega se efectuó conforme a los lineamientos establecidos, como parte del cierre administrativo del contrato.

18. Elaborar la documentación pertinente del proceso que lidera o ejecuta, para la correspondiente implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el Inderhuila

Estoy empleando los procedimientos que aplica el sistema de gestión de calidad para dar cumplimiento a la información que sean requeridos para liderar y ejecutar la implementación del sistema de gestión de calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el INDERHUILA

19. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

- Durante el período en ejecución del presente contrato, la contratista cumplió mensualmente con el pago de la seguridad social integral y los riesgos laborales. El pago correspondiente al mes de diciembre fue realizado a través de la plataforma SOI, mediante la planilla No. 7998948491 por un valor total de $563.500 .



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

VALOR SIN MORA:	$ 563.500
VALOR MORA:	$ 0
TOTAL PAGADO:	$ 563.500

20. Efectuar el tratamiento de datos, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes de las actividades a su cargo.

En apoyo con la oficina jurídica y basados en los lineamientos del Inderhuila, se siguen los parámetros para el tratamiento de datos según norma vigente, solo se harán uso de la Información recolectada para compartir al INDERHUILA al programa juegos Intercolegiados y escuelas así consolidar la información y utilizarla para ejecución de los programas en mención

21. Mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP durante la ejecución del Contrato

registre y actualice mi hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público SIGEP

22. Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación

- Una vez culmine el contrato en el mes de diciembre, procederé a realizar la entrega formal de los elementos bajo mi responsabilidad al ingeniero de sistemas Daniel Betancourt, a través de una carpeta compartida en Drive. La entrega incluirá la copia de seguridad (backup) de la información, los documentos de archivo y demás materiales relacionados con la ejecución contractual que se encuentren en mi poder. El proceso se llevará a cabo conforme a los lineamientos establecidos, mediante un inventario detallado y un acta de entrega firmada por ambas partes, lo cual permitirá dar cierre al proceso administrativo y garantizar la preservación de los registros generados durante el desarrollo del contrato

23. Mantener indemne al INDERHUILA de cualquier reclamación de terceros en especial de las personas contratadas por él, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato

- La profesional vela por el buen nombre de la gestión, manteniendo un esfuerzo constante en la implementación, desarrollo y ejecución de programas que fomenten el deporte formativo y la recreación. Asimismo, trabajara para salvaguardar al INDERHUILA ante cualquier reclamación o crítica que pueda surgir durante la ejecución del programa Juegos Intercolegiados y escuelas deportivas, asegurando la correcta gestión y prevención de cualquier situación que pueda generar malestar institucional. En caso de presentarse algún requerimiento, la profesional dará una respuesta oportuna y precisa, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos

24. Las demás contempladas sin perjuicio de la solicitud de apoyo directo que pueda requerir el INDERHUILA, o que de manera específica de acuerdo con el objeto contractual le asigne la Dirección.

- Me comprometo a dar cumplimiento a las demás obligaciones que sean asignadas en el desarrollo de mi contrato No. CDIH028-2025.El día 23 de diciembre asistí y apoyé en la logística de la entrega del Plan de Estímulos "Huilense de Oro" y "Gloria al Deporte", garantizando el adecuado desarrollo del evento y el cumplimiento de las responsabilidades establecidas.

Certifico que cada una de las actividades desarrolladas se ejecutó con calidad y se soportan con lealtad

KARLA VANESSA BARRERA LAGUNA

CONTRATISTA

C.C 1.075.242.781 de Neiva - Huila